



GOBIERNO DE

CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

**AUTORIZA REALIZAR COLECTA PÚBLICA A
LAS DAMAS COOPERADORAS DE
ONCOLOGÍA "DACON" VALDIVIA.**

RES. EXENTA. N° J- 668.- ____/

PUERTO MONTT, 21 DE JUNIO 2010.-

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Solicitud sin fecha de Damas Cooperadoras de Oncología "DACON", de Valdivia, teniendo presente lo dispuesto en los D.S. N°s. 955 y 1.309/74, y 969/75, todos del Ministerio del Interior; Art. 2º, letra o) de la Ley 19.175 y Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República de Chile;

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a las **DAMAS COOPERADORAS DE ONCOLOGÍA "DACON"**, de Valdivia, para efectuar una colecta pública el día martes 05 de octubre del 2010, desde las 09:00 hasta las 14:00 hrs. en las comunas de: Osorno, Puerto Montt, Llanquihue, Frutillar, Puerto Varas, Calbuco, Ancud y Castro.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados para ir en ayuda de pacientes de escasos recursos, que padecen cáncer.
- 3.- Las personas que tendrán a su cargo la referida colecta serán:

IRENE ÁLVAREZ PERALTA	R.U.T. 4.991.627-2
ELFRIDA MORALES MORA	R.U.T. 3.519.903-9
- 4.- Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por las Gobernaciones Provinciales de Osorno, Llanquihue y Chiloé.
- 5.- La institución denominada **DAMAS COOPERADORAS DE ONCOLOGÍA "DACON" - VALDIVIA**, deberá remitir, a la Intendencia Regional, Acta de apertura de alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contados desde la colecta.

- 6.- La autorización que se concede mediante la presente Resolución a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955, de 1974 y sus modificaciones posteriores respecto de este tipo de eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS


ARMANDO ÁLVAREZ TORO
MINISTRO DE FE
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Damas Cooperadoras de Oncología "DACON" - Valdivia.
- 2.- Gobernaciones Provinciales de: Osorno, Llanquihue y Chiloé.
- 3.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional. ✓

8884898
C-8884897